

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

1. Concepto

La clasificación de recursos por rubro, permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que los originan.

Así, en la clasificación de los recursos por rubro se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales –como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias–, los que proceden del patrimonio público –como la venta de activos, de títulos, de acciones y de rentas de la propiedad– y los que provienen del financiamiento –como el crédito público y la disminución de activos–.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones económicas que originan los recursos públicos constituyéndose, consecuentemente, en el clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en tres campos diferenciados.

Los grupos principales o “tipos de recursos” , se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O INSTITUCION

TIPO

CLASE

CONCEPTO

SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.

3. Catálogo de cuentas

CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO (*)

1.1.0.0	Ingresos Tributarios
1.1.1.0	Impuestos
1.1.1.1	Automotores
1.1.1.2	Inmuebles
1.1.1.3	Ingresos Brutos
1.1.1.4	Premios y Juegos de Azar
1.1.1.9	Otros
1.1.2.0	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales (**)
1.1.2.1	Coparticipación de Impuestos Provinciales.
1.1.2.1.1	Coparticipación del Impuesto a los Automotores
1.1.2.1.2	Coparticipación del Impuesto a los Inmuebles
1.1.2.1.3	Coparticipación del Impuesto a los Ingresos Brutos
1.1.2.1.4	Coparticipación del Impuesto por Sellos
1.1.2.1.5	Coparticipación del Impuesto a los premios y juegos de azar
1.1.2.1.6	Otros de Coparticipación de Impuestos Provinciales
1.1.2.2	Coparticipación de Impuestos Nacionales.
1.1.2.2.1	Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548
1.1.2.2.2	Cláusula de Garantía Régimen de Copart. Federal de Impuestos
1.1.2.2.3	Otros de Coparticipación Nacional
(**) Nota:	El grado de apertura de la clasificación aquí propuesta será función de las disponibilidades de información en materia de recursos coparticipados. En tal sentido, entonces, aquellos municipios que cuenten con el máximo grado de detalle de la información sobre recursos coparticipados, utilizarán los códigos 1.1.2.1.1 al 1.1.2.1.6 y 1.1.2.2.1 al 1.1.2.2.3, respectivamente. Por su parte, aquellos que carezcan de información detallada, habrán de utilizar los códigos a niveles más agregados, esto es, 1.1.2.1 y 1.1.2.2 o 1.1.2, respectivamente.
1.1.3.0	Tasas Municipales
1.1.3.1	XX
1.1.3.2	YY
1.1.3.29	ZZ
1.1.4.0	Contribución de Mejoras
1.2.0.0	Ingresos No Tributarios
1.2.1.0	Derechos
1.2.1.1.	XX
1.2.1.2.	YY
1.2.1.29	ZZ
1.2.2.0	Primas
1.2.2.1	XX
1.2.2.2	ZZ
1.2.2.9	Otros
1.2.3.0	Regalías
1.2.3.1	Coparticipación Provincial de Regalías Hidrocarburíferas
1.2.3.1.1	Petroleras
1.2.3.1.2	Gasíferas
1.2.3.2	Coparticipación Provincial de Regalías Hidroeléctricas

1.2.3.9	Otras Regalías
1.2.4.0	Alquileres
1.2.5.0	Multas
1.2.5.1	Infracciones de Tránsito
1.2.5.9	Otras
1.2.6.0	Concesiones
1.2.9.0	Otros
1.3.0.0	Contribuciones
1.3.1.0	Contribuciones a la seguridad social
1.3.1.1	Aportes personales
1.3.1.2	Contribuciones patronales
1.3.2.0	Otras Contribuciones
1.3.2.1	Instituto Municipal de Obra Social
1.3.2.1.1	Aportes Personales
1.3.2.1.2	Contribuciones Patronales
1.3.2.2	Otras Entidades
1.4.0.0	Venta de Bienes y Servicios de administraciones públicas
1.4.1.0	Venta de bienes
1.4.2.0	Venta de servicios
1.5.0.0	Ingresos de Operación
1.5.1.0	Venta bruta de bienes
1.5.2.0	Venta Bruta de servicios
1.5.3.0	Ingresos Financieros de Instituciones Financieras
1.5.9.0	Otros Ingresos de Operación
1.6.0.0	Rentas de la Propiedad
1.6.1.0	Intereses por préstamos
1.6.1.1	Intereses por préstamos internos
1.6.1.2	Intereses por préstamos externos
1.6.2.0	Intereses por depósitos
1.6.2.1	Intereses por depósitos internos
1.6.2.2	Intereses por depósitos externos
1.6.3.0	Intereses por títulos y valores
1.6.3.1	Intereses por títulos y valores internos
1.6.3.2	Intereses por títulos y valores externos
1.6.4.0	Beneficios por inversiones empresariales
1.6.5.0	Arrendamiento de tierras y terrenos
1.6.6.0	Derechos sobre bienes intangibles
1.7.0.0	Transferencias Corrientes
1.7.1.0	Del sector privado
1.7.1.1	De Unidades Familiares
1.7.1.2	De Instituciones privadas sin fines de lucro
1.7.1.3	De empresas privadas
1.7.2.0	Del Sector Público Nacional
1.7.2.1	De la Administración Central Nacional

- 1.7.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
- 1.7.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
- 1.7.2.4 De Empresas y Sociedades del Estado Nacional
- 1.7.2.5 De Instituciones Financieras Nacionales
- 1.7.2.6 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1.7.2.7 De Universidades Nacionales
- 1.7.3.0 Del Sector Público Provincial**
- 1.7.3.1 De la Administración Central Provincial
- 1.7.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
- 1.7.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
- 1.7.3.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
- 1.7.3.5 De Instituciones Financieras Provinciales
- 1.7.3.6 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 1.7.3.7 De Universidades Provinciales
- 1.7.4.0 Del Sector Público Municipal**
- 1.7.4.1 De la Administración Central Municipal
- 1.7.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 1.7.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 1.7.4.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
- 1.7.4.5 De Instituciones Financieras Municipales
- 1.7.4.6 De Otras Instituciones Públicas Municipales
- 1.7.5.0 De Empresas Públicas Multinacionales**
- 1.7.6.0 Del Sector Externo**
- 1.7.6.1 De Gobiernos Extranjeros
- 1.7.6.2 De Organismos Internacionales

- 2.1.0.0 Recursos Propios de Capital**
- 2.1.1.1 Venta de tierras y terrenos
- 2.1.1.2 Venta de edificios e Instalaciones
- 2.1.1.3 Ventas de maquinarias y equipos
- 2.1.1.4 Venta de activos intangibles
- 2.1.1.5 Recupero de Obras Públicas.
- 2.1.1.9 Venta de Otros Bienes
- 2.1.2.1 Depreciación Acumulada
- 2.1.2.2 Amortización Acumulada

- 2.2.0.0 Transferencias de Capital**

- 2.2.1.0 Del sector privado**
- 2.2.1.1 De Unidades Familiares
- 2.2.1.2 De Instituciones privadas sin fines de lucro
- 2.2.1.3 De empresas privadas
- 2.2.2.0 Del Sector Público Nacional**
- 2.2.2.1 De la Administración Central Nacional
- 2.2.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
- 2.2.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
- 2.2.2.4 De Empresas y Sociedades del Estado Nacional
- 2.2.2.5 De Instituciones Financieras Nacionales
- 2.2.2.6 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
- 2.2.2.7 De Universidades Nacionales
- 2.2.3.0 Del Sector Público Provincial**
- 2.2.3.1 De la Administración Central Provincial
- 2.2.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
- 2.2.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
- 2.2.3.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
- 2.2.3.5 De Instituciones Financieras Provinciales
- 2.2.3.6 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 2.2.3.7 De Universidades Provinciales
- 2.2.4.0 Del Sector Público Municipal**

- 2.2.4.1 De la Administración Central Municipal
- 2.2.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 2.2.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 2.2.4.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
- 2.2.4.5 De Instituciones Financieras Municipales
- 2.2.4.6 De Otras Instituciones Públicas Municipales
- 2.2.5.0 De Empresas Públicas Multinacionales**
- 2.2.6.0 Del Sector Externo**
- 2.2.6.1 De Gobiernos Extranjeros
- 2.2.6.2 De Organismos Internacionales

- 3.1.0.0 Venta de Títulos y Valores**

- 3.1.1.0 Venta de títulos y valores de corto plazo**
- 3.1.2.0 Venta de títulos y valores de largo plazo**

- 3.2.0.0 Venta de Acciones y participaciones de capital**

- 3.2.1.0 De Empresas Privadas Nacionales**
- 3.2.2.0 De Instituciones Públicas Financieras**
- 3.2.3.0 De Empresas Públicas No Financieras**
- 3.2.4.0 De Empresas Públicas Multinacionales**
- 3.2.5.0 De Organismos Internacionales**
- 3.2.6.0 De Otras Empresas del Sector Externo**

- 3.3.0.0 Recuperación de préstamos de corto plazo**

- 3.3.1.0 Del sector privado**
- 3.3.1.1 De unidades familiares
- 3.3.1.2 De instituciones privadas sin fines de lucro
- 3.3.1.3 De empresas privadas
- 3.3.2.0 Del Sector Público Nacional**
- 3.3.2.1 De la Administración Central Nacional
- 3.3.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
- 3.3.2.3 De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
- 3.3.2.4 De Empresas y Sociedades del Estado Nacional
- 3.3.2.5 De Instituciones Financieras Nacionales
- 3.3.2.6 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 3.3.3.0 Del Sector Público Provincial**
- 3.3.3.1 De la Administración Central Provincial
- 3.3.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
- 3.3.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
- 3.3.3.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
- 3.3.3.5 De Instituciones Financieras Provinciales
- 3.3.3.6 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 3.3.4.0 Del Sector Público Municipal**
- 3.3.4.1 De la Administración Central Municipal
- 3.3.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 3.3.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 3.3.4.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
- 3.3.4.5 De Instituciones Financieras Municipales
- 3.3.4.6 De Otras Instituciones Públicas Municipales
- 3.3.5.0 De Empresas Públicas multinacionales**
- 3.3.6.0 Del Sector Externo**

- 3.4.0.0 Recuperación de préstamos de largo plazo**

- 3.4.1.0 Del sector privado**

3.4.1.1	De unidades familiares
3.4.1.2	De instituciones privadas sin fines de lucro
3.4.1.3	De empresas privadas
3.4.2.0	Del Sector Público Nacional
3.4.2.1	De la Administración Central Nacional
3.4.2.2	De Instituciones Descentralizadas Nacionales
3.4.2.3	De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
3.4.2.4	De Empresas y Sociedades del Estado Nacional
3.4.2.5	De Instituciones Financieras Nacionales
3.4.2.6	De otras Instituciones Públicas Nacionales
3.4.3.0	Del Sector Público Provincial
3.4.3.1	De la Administración Central Provincial
3.4.3.2	De Instituciones Descentralizadas Provinciales
3.4.3.3	De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
3.4.3.4	De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
3.4.3.5	De Instituciones Financieras Provinciales
3.4.3.6	De Otras Instituciones Públicas Provinciales
3.4.4.0	Del Sector Público Municipal
3.4.4.1	De la Administración Central Municipal
3.4.4.2	De Instituciones Descentralizadas Municipales
3.4.4.3	De Instituciones de Seguridad Social Municipales
3.4.4.4	De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
3.4.4.5	De Instituciones Financieras Municipales
3.4.4.6	De Otras Instituciones Públicas Municipales
3.4.5.0	De Empresas Públicas multinacionales
3.4.6.0	Del Sector Externo
3.5.0.0	Disminución de otros activos financieros
3.5.1.1	De caja y Bancos
3.5.2.1	De inversiones Financieras Temporales
3.5.3.1	Cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
3.5.3.2	Cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
3.5.4.1	Otras cuentas a cobrar a corto plazo
3.5.4.2	Otras cuentas a cobrar a largo plazo
3.5.5.1	Documentos comerciales a cobrar a corto plazo
3.5.5.2	Documentos comerciales a cobrar a largo plazo
3.5.6.1	Otros documentos a cobrar a corto plazo
3.5.6.2	Otros documentos a cobrar largo plazo
3.5.7.1	Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
3.5.7.2	Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
3.5.8.1	Activos diferidos a corto plazo
3.5.8.2	Activos diferidos a largo plazo
3.6.0.0	Endeudamiento Público
3.6.1.1	Colocación de deuda interna a corto plazo
3.6.1.2	Colocación de deuda interna a largo plazo
3.6.2.1	Colocación de deuda externa a corto plazo
3.6.2.2	Colocación de deuda externa a largo plazo
3.7.0.0	Obtención de préstamos
3.7.1.1	Del sector privado a corto plazo
3.7.1.2	Del sector privado a largo plazo
3.7.2.1	De la administración nacional a corto plazo
3.7.2.2	De la administración nacional a largo plazo
3.7.3.1	De otras instituciones públicas nacionales a corto plazo
3.7.3.2	De otras instituciones públicas nacionales a largo plazo
3.7.4.1	De provincias a corto plazo
3.7.4.2	De provincias a largo plazo
3.7.5.1	De Municipalidades a corto plazo

- 3.7.5.2 De Municipalidades a largo plazo
- 3.7.6.1 De empresas públicas no financieras a corto plazo
- 3.7.6.2 De empresas públicas no financieras a largo plazo
- 3.7.7.1 De instituciones públicas financieras a corto plazo
- 3.7.7.2 De instituciones públicas financieras a largo plazo
- 3.7.8.1 De empresas públicas multinacionales a corto plazo
- 3.7.8.2 De empresas públicas multinacionales a largo plazo
- 3.7.9.1 Del sector externo a corto plazo
- 3.7.9.2 Del sector externo a largo plazo

- 3.8.0.0 Incremento de otros pasivos**
- 3.8.1.1 De cuentas a pagar comerciales a corto plazo
- 3.8.1.2 De cuentas a pagar comerciales a largo plazo
- 3.8.2.1 De otras cuentas a pagar a corto plazo
- 3.8.2.2 De otras cuentas a pagar a largo plazo
- 3.8.3.1 De documentos a pagar comerciales a corto plazo
- 3.8.3.2 De documentos a pagar comerciales a largo plazo
- 3.8.4.1 De otros documentos a pagar a corto plazo
- 3.8.4.2 De otros documentos a pagar a largo plazo
- 3.8.5.1 De depósitos a la vista
- 3.8.5.2 De depósitos en caja de ahorro y a plazos
- 3.8.6.1 De pasivos diferidos a corto plazo
- 3.8.6.2 De pasivos diferidos a largo plazo
- 3.8.7.1 Incremento de provisiones para cuentas incobrables
- 3.8.7.2 Incremento de provisiones para autoseguro
- 3.8.7.3 Incremento de provisiones
- 3.8.7.4 Incremento de reservas técnicas
- 3.8.9.1 Conversión de la deuda interna a corto plazo en deuda interna a largo plazo, por refinanciación
- 3.8.9.2 Conversión de la deuda externa a corto plazo en deuda externa a largo plazo, por refinanciación

- 3.9.0.0 Incremento del patrimonio**
- 3.9.1.0 Incremento del capital**
- 3.9.2.0 Incremento de reservas**
- 3.9.3.0 Incremento de los resultados**

- 4. 0.0.0 Contribuciones**
- 4.1.0.0 Contribuciones Figurativas**
- 4.1.1.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes
- 4.1.1.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones corrientes
- 4.1.1.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para financiaciones corrientes
- 4.1.2.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital
- 4.1.2.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de capital
- 4.1.2.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para financiaciones de capital
- 4.1.3.1 Contribuciones de la Administración Central para financiar aplicaciones financieras
- 4.1.3.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar aplicaciones financieras
- 4.1.3.3 Contribuciones de Instit. de Seguridad Social para financiar aplicaciones financieras

(*) Cuando los Recursos posean una Afectación Específica se incorporarán con el dígito correspondiente a nivel de subparcial.

4. Descripción de las cuentas

RECURSOS POR RUBRO

1.1.0.0 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y contribuciones. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y contribuciones municipales.

1.1.1.0 Impuestos

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva, teniendo en cuenta las circunstancias personales de los sujetos pasivos tales como el estado civil, cargas familiares, monto de ingresos y fortunas. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1.1 Automotores

1.1.1.2 Inmuebles

1.1.1.3 Ingresos Brutos

1.1.1.4 Premios y Juegos de Azar

1.1.1.5 Otros

1.1.2.0 Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales.

Comprende los ingresos derivados de la aplicación del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales vigente en la Provincia a la que pertenece el Municipio.

1.1.2.1 Coparticipación de Impuestos Provinciales.

1.1.2.1.1 Coparticipación del Impuesto a los Automotores

1.1.2.1.2 Coparticipación del Impuesto a los Inmuebles

1.1.2.1.3 Coparticipación del Impuesto a los Ingresos Brutos

1.1.2.1.4 Coparticipación del Impuesto por Sellos

1.1.2.1.5 Coparticipación del Impuesto a los premios y juegos de azar

1.1.2.1.6 Otros de Coparticipación de Impuestos Provinciales

1.1.2.2 Coparticipación de Impuestos Nacionales.

1.1.2.2.1 Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548

1.1.2.2.2 Cláusula de Garantía Régimen de Copart. Federal de Impuestos

1.1.2.2.3 Otros de Coparticipación Nacional

Nota: El grado de apertura de la clasificación aquí propuesta será función de las disponibilidades de información en materia de recursos coparticipados. En tal sentido, entonces, aquellos municipios que cuen-

ten con el máximo grado de detalle de la información sobre recursos coparticipados, utilizarán los códigos 1.1.2.1.1 al 1.1.2.1.6 y 1.1.2.2.1 al 1.1.2.2.3, respectivamente. Por su parte, aquellos que carezcan de información detallada, habrán de utilizar los códigos a niveles más agregados, esto es, 1.1.2.1 y 1.1.2.2 o 1.1.2, respectivamente.

1.1.3.0 Tasas Municipales

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.1.3.1	XX
1.1.3.2	YY
1.1.3.29	ZZ

1.1.4.0 Contribución de Mejoras

Son los tributos que la Ley establece sobre los dueños de inmuebles que experimentan un incremento de su valor como consecuencia de una obra pública realizada por el estado que no se individualiza hacia determinadas personas pero beneficia en forma directa y especial a dichos grupos.

1.2.0.0 Ingresos No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por derechos, regalías, alquileres, primas, multas, concesiones, etc.

1.2.1.0. Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

1.2.1.1	XX
1.2.1.2	YY
1.2.1.29	ZZ

1.2.2.0 Primas

Corresponde a los importes abonados en concepto de primas de seguros. Incluye los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

1.2.3.0 Regalías

Recursos que percibe el Estado Municipal producto de la explotación de recursos naturales.

1.2.4.0 Alquileres

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado Municipal no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se clasifican en la partida 1.6.5.0

1.2.5.0 Multas

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

1.2.6.0 Concesiones

Recursos provenientes de canones por la explotación por terceros de servicios o bienes de propiedad del Estado Municipal.

1.2.9.0 Otros

Otros ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes.

1.3.0.0 Contribuciones

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones. Los mismos deberán desagregarse por régimen a los que pertenecen los aportantes activos.

1.3.1.0 Contribuciones a la seguridad social

1.3.1.1 Aportes personales

1.3.1.2 Contribuciones patronales

1.3.2.0 Otras contribuciones

1.3.2.1 Instituto Municipal de Obra Social

1.3.2.1.1. Aportes Personales

1.3.2.1.2. Contribuciones Patronales

1.3.2.2 Otras entidades

1.4.0.0 Venta de bienes y servicios de la administración pública municipal

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal (Museos, Centros Culturales, Camping Municipal, Parques Municipales, matadero, publicaciones, venta de tarjetas de estacionamiento, etc.), cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de producción. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

1.4.1.0 Venta de bienes

1.4.2.0 Venta de servicios

1.5.0.0 Ingresos de operación.

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios que hacen al objeto social de la entidad. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales en vigor, los cuales deberán ser considerados como gastos de comercialización. Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquella.

1.5.1.0 Venta bruta de bienes

1.5.2.0 Venta bruta de servicios

1.5.3.0 Ingresos financieros de instituciones financieras

1.5.9.0 Otros ingresos de operación

1.6.0.0 Rentas de la propiedad

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas municipales.

1.6.1.0 Intereses por préstamos

- 1.6.1.1 Intereses por préstamos internos
- 1.6.1.2 Intereses por préstamos externos
- 1.6.2.0 Intereses por depósitos
- 1.6.2.1 Intereses por depósitos internos
- 1.6.2.2 Intereses por depósitos externos
- 1.6.3.0 Intereses por títulos y valores
- 1.6.3.1 Intereses por títulos y valores internos
- 1.6.3.2 Intereses por títulos y valores externos
- 1.6.4.0 Beneficios por inversiones empresariales
- 1.6.5.0 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 1.6.6.0 Derechos sobre bienes intangibles

1.7.0.0 Transferencias corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

1.7.1.0 Del sector privado

- 1.7.1.1 De Unidades Familiares
- 1.7.1.2 De Instituciones privadas sin fines de lucro
- 1.7.1.3 De empresas privadas

1.7.2.0 Del Sector Público Nacional

- 1.7.2.1 De la Administración Central Nacional
- 1.7.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
- 1.7.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
- 1.7.2.4 De Empresas y Sociedades del Estado Nacional
- 1.7.2.5 De Instituciones Financieras Nacionales
- 1.7.2.6 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1.7.2.7 De Universidades Nacionales

1.7.3.0 Del Sector Público Provincial

- 1.7.3.1 De la Administración Central Provincial
- 1.7.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales

- 1.7.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
- 1.7.3.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
- 1.7.3.5 De Instituciones Financieras Provinciales
- 1.7.3.6 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 1.7.3.7 De Universidades Provinciales

1.7.4.0 Del Sector Público Municipal

- 1.7.4.1 De la Administración Central Municipal
- 1.7.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 1.7.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 1.7.4.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
- 1.7.4.5 De Instituciones Financieras Municipales
- 1.7.4.6 De Otras Instituciones Públicas Municipales

1.7.5.0 De Empresas Públicas Multinacionales

1.7.6.0 Del Sector Externo

- 1.7.6.1 De Gobiernos Extranjeros
- 1.7.6.2 De Organismos Internacionales

2.1.0.0 Recursos propios de capital

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes, recupero del costo de obras públicas e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

2.1.1.1 Venta de tierras y terrenos

Ventas de tierras y terrenos, bosques, campos, etc. Incluye las ventas por áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

2.1.1.2 Venta de edificios e instalaciones

Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las entidades municipales.

2.1.1.3 Venta de maquinarias y equipos

Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las entidades. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la partida 1.4.1.0

2.1.1.4 Venta de activos intangibles

Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas.

2.1.1.5 Recupero de Obras Públicas.

Comprende los recursos provenientes del recupero de obras públicas –tales como pavimentos, desagües, etc.–cobradas a los frentistas beneficiarios de las mismas.

2.1.1.9 Venta de otros bienes

Comprende la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos precedentes y las que realizan las entidades municipales tales como libros, revistas y otros elementos coleccionables, mapas, películas cinema-

tográficas, obras de arte, semovientes, etc. No incluye las ventas de existencias que efectúan las entidades de carácter industrial, comercial y/o de servicios.

2.1.2.1 Depreciación acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones.

2.1.2.2 Amortización acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina de la cuenta de amortizaciones.

2.2.0.0 Transferencias de capital

Recursos que, orientados a financiar erogaciones de capital, se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo sin recibir, estos últimos, contraprestación alguna de bienes y servicios por parte de las entidades municipales receptoras.

2.2.1.0 Del sector privado

2.2.1.1 De Unidades Familiares

2.2.1.2 De Instituciones privadas sin fines de lucro

2.2.1.3 De empresas privadas

2.2.2.0 Del Sector Público Nacional

2.2.2.1 De la Administración Central Nacional

2.2.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales

2.2.2.3 De Instituciones de Seguridad Social

2.2.2.4 De Empresas y Sociedades del Estado Nacional

2.2.2.5 De Instituciones Financieras Nacionales

2.2.2.6 De Otras Instituciones Públicas Nacionales

2.2.2.7 De Universidades Nacionales

2.2.3.0 Del Sector Público Provincial

2.2.3.1 De la Administración Central Provincial

2.2.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales

2.2.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales

2.2.3.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial

2.2.3.5 De Instituciones Financieras Provinciales

2.2.3.6 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

2.2.3.7 De Universidades Provinciales

2.2.4.0 Del Sector Público Municipal

2.2.4.1 De la Administración Central Municipal

- 2.2.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 2.2.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 2.2.4.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
- 2.2.4.5 De Instituciones Financieras Municipales
- 2.2.4.6 De Otras Instituciones Públicas Municipales

2.2.5.0 De Empresas Públicas Multinacionales

2.2.6.0 Del Sector Externo

- 2.2.6.1 De Gobiernos Extranjeros
- 2.2.6.2 De Organismos Internacionales

3.1.0.0 Venta de títulos y valores

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su debida oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

- 3.1.1.0 Venta de títulos y valores de corto plazo
- 3.1.2.0 Venta de títulos y valores de largo plazo

3.2.0.0 Venta de acciones y participaciones de capital

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

- 3.2.1.0 De empresas privadas nacionales
- 3.2.2.0 De instituciones públicas financieras
- 3.2.3.0 De empresas públicas no financieras
- 3.2.4.0 De empresas públicas multinacionales
- 3.2.5.0 De organismos internacionales
- 3.2.6.0 De otras empresas del sector externo

3.3.0.0 Recuperación de préstamos de corto plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

3.3.1.0 Del sector privado

- 3.3.1.1 De unidades familiares
- 3.3.1.2 De instituciones privadas sin fines de lucro
- 3.3.1.3 De empresas privadas

3.3.2.0 Del Sector Público Nacional

- 3.3.2.1 De la Administración Central Nacional

- 3.3.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
- 3.3.2.3 De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
- 3.3.2.4 De Empresas y Sociedades del Estado Nacional
- 3.3.2.5 De Instituciones Financieras Nacionales
- 3.3.2.6 De otras Instituciones Públicas Nacionales

3.3.3.0 Del Sector Público Provincial

- 3.3.3.1 De la Administración Central Provincial
- 3.3.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
- 3.3.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
- 3.3.3.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
- 3.3.3.5 De Instituciones Financieras Provinciales
- 3.3.3.6 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

3.3.4.0 Del Sector Público Municipal

- 3.3.4.1 De la Administración Central Municipal
- 3.3.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 3.3.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 3.3.4.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
- 3.3.4.5 De Instituciones Financieras Municipales
- 3.3.4.6 De Otras Instituciones Públicas Municipales

3.3.5.0 De Empresas Públicas multinacionales

3.3.6.0 Del Sector Externo

3.4.0.0 Recuperación de préstamos de largo plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

3.4.1.0 Del sector privado

- 3.4.1.1 De unidades familiares
- 3.4.1.2 De instituciones privadas sin fines de lucro
- 3.4.1.3 De empresas privadas

3.4.2.0 Del Sector Público Nacional

- 3.4.2.1 De la Administración Central Nacional
- 3.4.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
- 3.4.2.3 De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
- 3.4.2.4 De Empresas y Sociedades del Estado Nacional
- 3.4.2.5 De Instituciones Financieras Nacionales
- 3.4.2.6 De otras Instituciones Públicas Nacionales

3.4.3.0 Del Sector Público Provincial

- 3.4.3.1 De la Administración Central Provincial
- 3.4.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
- 3.4.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
- 3.4.3.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
- 3.4.3.5 De Instituciones Financieras Provinciales
- 3.4.3.6 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

3.4.4.0 Del Sector Público Municipal

- 3.4.4.1 De la Administración Central Municipal
- 3.4.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales
- 3.4.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales
- 3.4.4.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
- 3.4.4.5 De Instituciones Financieras Municipales
- 3.4.4.6 De Otras Instituciones Públicas Municipales

3.4.5.0 De Empresas Públicas multinacionales

3.4.6.0 Del Sector Externo

3.5.0.0 Disminución de otros activos financieros

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados por terceros a corto y largo plazo –ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales–. Asimismo, incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

- 3.5.1.1 De caja y bancos
- 3.5.2.1 De inversiones financieras temporarias
- 3.5.3.1 Cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
- 3.5.3.2 Cuentas a cobrar comerciales a largo plazo

- 3.5.4.1 Otras cuentas a cobrar a corto plazo
- 3.5.4.2 Otras cuentas a cobrar a largo plazo
- 3.5.5.1 Documentos comerciales a cobrar a corto plazo
- 3.5.5.2 Documentos comerciales a cobrar a largo plazo
- 3.5.6.1 Otros documentos a cobrar a corto plazo
- 3.5.6.2 Otros documentos a cobrar a largo plazo
- 3.5.7.1 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 3.5.7.2 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
- 3.5.8.1 Activos diferidos a corto plazo
- 3.5.8.2 Activos diferidos a largo plazo

3.6.0.0 Endeudamiento público

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. obtenidos de acuerdo con normas legislativas vigentes.

- 3.6.1.1 Colocación de deuda interna a corto plazo
- 3.6.1.2 Colocación de deuda interna a largo plazo
- 3.6.2.1 Colocación de deuda externa a corto plazo
- 3.6.2.2 Colocación de deuda externa a largo plazo

3.7.0.0 Obtención de préstamos

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado público y externo.

- 3.7.1.1 Del sector privado a corto plazo
- 3.7.1.2 Del sector privado a largo plazo
- 3.7.2.1 De la administración nacional a corto plazo
- 3.7.2.2 De la administración nacional a largo plazo
- 3.7.3.1 De otras instituciones públicas nacionales a corto plazo
- 3.7.3.2 De otras instituciones públicas nacionales a largo plazo
- 3.7.4.1 De provincias a corto plazo
- 3.7.4.2 De provincias a largo plazo
- 3.7.5.1 De Municipalidades a corto plazo
- 3.7.5.2 De Municipalidades a largo plazo
- 3.7.6.1 De empresas públicas no financieras a corto plazo

- 3.7.6.2 De empresas públicas no financieras a largo plazo
- 3.7.7.1 De instituciones públicas financieras a corto plazo
- 3.7.7.2 De instituciones públicas financieras a largo plazo
- 3.7.8.1 De empresas públicas multinacionales a corto plazo
- 3.7.8.2 De empresas públicas multinacionales a largo plazo
- 3.7.9.1 Del sector externo a corto plazo
- 3.7.9.2 Del sector externo a largo plazo

3.8.0.0 Incremento de otros pasivos

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas que constituya la entidad y la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

- 3.8.1.1 De cuentas a pagar comerciales a corto plazo
- 3.8.1.2 De cuentas a pagar comerciales a largo plazo
- 3.8.2.1 De otras cuentas a pagar a corto plazo
- 3.8.2.2 De otras cuentas a pagar a largo plazo
- 3.8.3.1 De documentos a pagar comerciales a corto plazo
- 3.8.3.2 De documentos a pagar comerciales a largo plazo
- 3.8.4.1 De otros documentos a pagar a corto plazo
- 3.8.4.2 De otros documentos a pagar a largo plazo
- 3.8.5.1 De depósitos a la vista
- 3.8.5.2 De depósitos en caja de ahorro y a plazo
- 3.8.6.1 De pasivos diferidos a corto plazo
- 3.8.6.2 De pasivos diferidos a largo plazo
- 3.8.7.1 Incremento de provisiones para cuentas incobrables
- 3.8.7.2 Incremento de provisiones para autoseguro
- 3.8.7.3 Incremento de provisiones
- 3.8.7.4 Incremento de reservas técnicas
- 3.8.9.1 Conversión de la deuda interna a corto plazo en deuda interna a largo plazo por refinanciación
- 3.8.9.2 Conversión de la deuda externa a corto plazo en deuda externa a largo plazo por refinanciación

3.9.0.0 Incremento del patrimonio

Comprende operaciones que originan un incremento de capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad municipal.

3.9.1.0 Incremento del capital

3.9.2.0 Incremento de reservas

3.9.3.0 Incremento de los resultados

4.1.0.0 Contribuciones figurativas

Recursos originados en las contribuciones de la Administración Central, Organismos Descentralizados y entidades de seguridad social municipal destinados a la financiación de gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras de la Administración Central, Organismos Descentralizados y entidades de seguridad social municipal.

4.1.1.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes

4.1.1.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones corrientes

4.1.1.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para financiaciones corrientes

4.1.2.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital

4.1.2.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de capital

4.1.2.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para financiaciones de capital

4.1.3.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de aplicaciones financieras

4.1.3.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de aplicaciones financieras

4.1.3.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para financiaciones de aplicaciones financieras

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catálogo de cuentas (versión sintética)

1. Recursos

1.1 Ingresos Corrientes

1.1.1 Ingresos Tributarios

- 1.1.1.1 Impuestos Directos Municipales
- 1.1.1.2 Impuestos Indirectos Municipales
- 1.1.1.3 Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales
- 1.1.1.4 Tasas Municipales
- 1.1.1.5 Contribución por mejoras

1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social

1.1.3 Ingresos No Tributarios

- 1.1.3.1 Derechos
- 1.1.3.2 Primas
- 1.1.3.3 Regalías
- 1.1.3.4 Alquileres
- 1.1.3.5 Multas
- 1.1.3.6 Concesiones
- 1.1.3.9 Otros No Tributarios

1.1.4 Venta de Bienes y Servicios de las administraciones públicas

1.1.5 Ingresos de Operación

1.1.6 Rentas de la Propiedad

- 1.1.6.1 Intereses
- 1.1.6.2 Dividendos
- 1.1.6.4 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 1.1.6.5 Derechos sobre Bienes Intangibles
- 1.1.6.6 Otras Rentas

1.1.7 Transferencias Corrientes

- 1.1.7.1 Del Sector Privado
- 1.1.7.2 Del Sector Público
- 1.1.7.3 Del Sector Externo

1.2 Recursos Capital

1.2.1 Recursos propios de capital

- 1.2.1.1 Venta de Activos
- 1.2.1.2 Disminución de Existencias
- 1.2.1.3 Incremento de depreciación y amortización acumulada
- 1.2.1.4 Recupero de Obras Públicas.

1.2.2 Transferencias de capital

- 1.2.2.1 Del Sector Privado
- 1.2.2.2 Del Sector Público
- 1.2.2.3 Del Sector Externo

1.2.2 Disminución de la Inversión Financiera (recursos generados por la propia Administración Municipal)

- 1.2.3.1 Venta de Acciones y participaciones de capital
- 1.2.3.2 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo
- 1.2.3.3 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo

1.3 Fuentes Financieras

1.3.1 Disminución de la Inversión Financiera

- 1.3.1.1 Venta de Acciones y participaciones de capital (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)
- 1.3.1.2 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)
- 1.3.1.3 Venta de títulos y valores
- 1.3.1.4 Disminución de otros activos financieros
- 1.3.1.5 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)

1.3.2 Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos

- 1.3.2.1 Colocación de deuda interna a corto plazo
- 1.3.2.2 Colocación de deuda externa a corto plazo
- 1.3.2.3 Obtención de préstamos a corto plazo
- 1.3.2.4 Incremento de otros pasivos
- 1.3.2.5 Colocación de deuda interna a largo plazo
- 1.3.2.6 Colocación de deuda externa a largo plazo
- 1.3.2.7 Obtención de préstamos a largo plazo
- 1.3.2.8 Conversión de la deuda a corto plazo en a largo plazo, por refinanciación

1.3.3 Incremento del patrimonio

- 1.3.3.1 Incremento de capital
- 1.3.3.2 Incremento de reservas
- 1.3.3.3 Incremento de resultados acumulados

5. Catálogo de Cuentas (versión analítica)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS.

1.Recursos

1.1 Ingresos Corrientes

1.1.1 Ingresos Tributarios

1.1.1.1 Impuestos Directos Municipales

1.1.1.1.1 Sobre los ingresos

1.1.1.1.2 Sobre el Patrimonio (Automotores e Inmobiliario)

1.1.1.2 Impuestos Indirectos Municipales

1.1.1.2.1 Sobre la Producción, el consumo y las transacciones (Ing. Btos)

1.1.1.2.2 Otros Impuestos

1.1.1.3 Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales

1.1.1.4 Tasas Municipales

1.1.1.5 Contribución Por Mejoras

1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social

1.1.3 Ingresos No Tributarios

1.1.3.1 Derechos

1.1.3.2 Primas

1.1.3.3 Regalías

1.1.3.4 Alquileres

1.1.3.5 Multas

1.1.3.6 Concesiones

1.1.3.9 Otros No Tributarios

1.1.4 Venta de Bienes y Servicios de las administraciones públicas

1.1.5 Ingresos de Operación

1.1.6 Rentas de la Propiedad

1.1.6.1 Intereses

1.1.6.1.1 Intereses Internos

1.1.6.1.2 Intereses Externos

1.1.6.2 Dividendos

1.1.6.4 Arrendamientos de tierras y terrenos

1.1.6.5 Derechos sobre Bienes Intangibles

1.1.6.9 Otras Rentas

1.1.7 Transferencias Corrientes

- 1.1.7.1 Del Sector Privado**
- 1.1.7.1.1 De unidades familiares
- 1.1.7.1.2 De instituciones privadas sin fines de lucro
- 1.1.7.1.3 De empresas privadas

- 1.1.7.2 Del Sector Público**
- 1.1.7.2.1 Del Sector Público Nacional
- 1.1.7.2.2 Del Sector Público Provincial
- 1.1.7.2.3 Del sector Público Municipal
- 1.1.7.2.4 Del Sector público empresarial
- 1.1.7.2.5 De Instituciones Públicas Financieras

- 1.1.7.3 Del Sector Externo**

1.2 Recursos de Capital

1.2.1 Recursos propios de capital

- 1.2.1.1 Venta de Activos**
- 1.2.1.1.1 De Activos Fijos
- 1.2.1.1.2 De tierras y terrenos
- 1.2.1.1.3 De activos intangibles
- 1.2.1.2 Disminución de Existencias**
- 1.2.1.3 Incremento de depreciación y amortización acumulada**
- 1.2.1.4 Recupero de Obras Públicas.**

1.2.2 Transferencias de capital

- 1.2.2.1 Del Sector Privado**
- 1.2.2.2 Del Sector Público**
- 1.2.2.2.1 Del Sector Público Nacional
- 1.2.2.2.2 Del Sector Público Provincial
- 1.2.2.2.3 Del sector Público Municipal
- 1.2.2.2.4 Del Sector Público Empresarial
- 1.2.2.2.5 De Instituciones Públicas Financieras
- 1.2.2.3 Del Sector Externo**

1.2.3 Disminución de la Inversión Financiera (recursos generados por la propia Administración Municipal)

- 1.2.3.1 Venta de Acciones y participaciones de capital**
- 1.2.3.1.1 Del Sector Privado Empresarial
- 1.2.3.1.2 Del Sector Público Empresarial
- 1.2.3.1.2.1 De empresas públicas no financieras
- 1.2.3.1.2.2 De empresas públicas financieras
- 1.2.3.1.3 Del Sector Externo
- 1.2.3.2 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo**
- 1.2.3.2.1 Del Sector Privado
- 1.2.3.2.2 Del Sector Público
- 1.2.3.2.2.1 Del Sector Público Nacional
- 1.2.3.2.2.2 Del Sector Público Provincial
- 1.2.3.2.2.3 Del sector Público Municipal
- 1.2.3.2.2.4 Del Sector Público Empresarial
- 1.2.3.2.2.5 De Instituciones Públicas Financieras
- 1.2.3.2.3 Del Sector Externo

1.2.3.3 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo

- 1.2.3.3.1 Del Sector Privado
- 1.2.3.3.2 Del Sector Público
 - 1.2.3.3.2.1 Del Sector Público Nacional
 - 1.2.3.3.2.2 Del Sector Público Provincial
 - 1.2.3.3.2.3 Del sector Público Municipal
 - 1.2.3.3.2.4 Del Sector Público Empresarial
 - 1.2.3.3.2.5 De Instituciones Públicas Financieras
- 1.2.3.3.3 Del Sector Externo

1.3 Fuentes Financieras

1.3.1 Disminución de la Inversión Financiera

1.3.1.1 Venta de Acciones y participaciones de capital (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)

- 1.3.1.1.1 Del Sector Privado Empresarial
- 1.3.1.1.2 Del Sector Público Empresarial
- 1.3.1.1.3 Del Sector Externo

1.3.1.2 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)

- 1.3.1.2.1 Del Sector Privado
- 1.3.1.2.2 Del Sector Público
- 1.3.1.2.3 Del Sector Externo

1.3.1.3 Venta de títulos y valores

1.3.1.4 Disminución de otros activos financieros

- 1.3.1.4.1 Disminución de Disponibilidades
- 1.3.1.4.2 Disminución de Cuentas a Cobrar
- 1.3.1.4.3 Disminución de Documentos a Cobrar
- 1.3.1.4.4 Disminución de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas

1.3.1.5 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)

- 1.3.1.5.1 Del Sector Privado
- 1.3.1.5.2 Del Sector Público
- 1.3.1.5.3 Del Sector Externo

1.3.2 Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos

1.3.2.1 Colocación de deuda interna a corto plazo

1.3.2.2 Colocación de deuda externa a corto plazo

1.3.2.3 Obtención de préstamos a corto plazo

- 1.3.2.3.1 Del Sector Privado
- 1.3.2.3.2 Del Sector Público
 - 1.3.2.3.2.1 Del Sector Público Nacional
 - 1.3.2.3.2.2 Del Sector Público Provincial
 - 1.3.2.3.2.3 Del Sector Público Municipal
 - 1.3.2.3.2.4 Del Sector Público Empresarial
 - 1.3.2.3.2.5 De Instituciones Públicas Financieras
- 1.3.2.3.3 Del Sector Externo

1.3.2.4 Incremento de otros pasivos

- 1.3.2.4.1 Incremento de Cuentas a Pagar
- 1.3.2.4.2 Incremento de Documentos a Pagar
- 1.3.2.4.3 Incremento de Depósitos
- 1.3.2.4.4 Incremento de Pasivos diferidos
- 1.3.2.4.5 Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas

1.3.2.5 Colocación de deuda interna a largo plazo

1.3.2.6 Colocación de deuda externa a largo plazo

1.3.2.7 Obtención de préstamos a largo plazo

1.3.2.7.1 Del Sector Privado

1.3.2.7.2 Del Sector Público

1.3.2.7.2.1 Del Sector Público Nacional

1.3.2.7.2.2 Del Sector Público Provincial

1.3.2.7.2.3 Del Sector Público Municipal

1.3.2.7.2.4 Del Sector Público Empresarial

1.3.2.7.2.5 De Instituciones Públicas Financieras

1.3.2.7.3 Del Sector Externo

1.3.2.8 Conversión de la deuda a corto plazo en a largo plazo, por refinanciación

1.3.2.8.1 Conversión de la deuda interna

1.3.2.8.2 Conversión de la deuda externa

1.3.3 Incremento del patrimonio

1.3.3.1 Incremento de capital

1.3.3.2 Incremento de reservas

1.3.3.3 Incremento de resultados acumulados

6. Metodología para su elaboración

Código	Descripción	Correspondencia con el Clasificador de Recursos por Rubro
1.0.0.0.0.0	Recursos	
1.1.0.0.0.0	Ingresos Corrientes	
1.1.1.0.0.0	Ingresos Tributarios	
1.1.1.1.0.0	Impuestos Directos Municipales	
1.1.1.1.1.0.0	Sobre los ingresos	
1.1.1.1.2.0.0	Sobre el Patrimonio (Automotores e Inmobiliario)	1111 y 1112
1.1.1.2.0.0	Impuestos Indirectos Municipales	
1.1.1.2.1.0.0	Sobre la Producción, el consumo y las transacciones (Ing. Btos.)	1113
1.1.1.2.2.0.0	Otros Impuestos	1114 y 1119
1.1.1.3.0.0	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	1120
1.1.1.3.1.0.0	Coparticipación de Impuestos Provinciales	1121
1.1.1.3.2.0.0	Coparticipación de Impuestos Nacionales.	1122
1.1.1.4.0.0	Tasas Municipales	1131 al 11329
1.1.1.5.0.0	Contribución por mejoras	1140
1.1.2.0.0.0	Contribuciones	1311-1312 y 1321 al 1322
1.1.3.0.0.0	Ingresos No Tributarios	
1.1.3.1.0.0	Derechos	1211 al 12129
1.1.3.2.0.0	Primas	1221 al 1229
1.1.3.3.0.0	Regalías	1231 al 1239
1.1.3.4.0.0	Alquileres	1240
1.1.3.5.0.0	Multas	1251 al 1259
1.1.3.6.0.0	Concesiones	1260
1.1.3.9.0.0	Otros No Tributarios	1290
1.1.4.0.0.0	Venta de Bienes y Servicios de las administraciones públicas	1410 y 1420
1.1.5.0.0.0	Ingresos de Operación	1510 a 1590
1.1.6.0.0.0	Rentas de la Propiedad	
1.1.6.1.0.0	Intereses	
1.1.6.1.1.0.0	Intereses Internos	1611-1621-1631
1.1.6.1.2.0.0	Intereses Externos	1612-1622-1632
1.1.6.3.0.0	Inversiones Empresariales	1640
1.1.6.4.0.0	Arrendamientos	1650
1.1.6.5.0.0	Derechos sobre Bienes Intangibles	1660
1.1.7.0.0.0	Transferencias Corrientes	
1.1.7.1.0.0	Del Sector Privado	1711 al 1713
1.1.7.2.0.0	Del Sector Público	
1.1.7.2.1.0.0	Del Sector Público Nacional	1721 al 1723-1726-1727
1.1.7.2.2.0.0	Del Sector Público Provincial	1731 al 1733-1736-1737
1.1.7.2.3.0.0	Del Sector Público Municipal	1741 al 1743-1746
1.1.7.2.4.0.0	Del Sector Público Empresarial	1724-1734-1744-1750
1.1.7.2.5.0.0	De Instituciones Públicas Financieras	1725-1735-1745
1.1.7.3.0.0	Del Sector Externo	1761 y 1762
1.2.0.0.0.0	Ingresos de Capital	
1.2.1.0.0.0	Recursos propios de capital	

1.2.1.1.0.0.0	Venta de Activos	
1.2.1.1.1.0.0	De Activos Fijos	2112-2113-2119
1.2.1.1.2.0.0	De Tierras y Terrenos	2111
1.2.1.1.3.0.0	De Activos Intangibles	2114
1.2.1.2.0.0.0	Disminución de Existencias	No clasificado
1.2.1.3.0.0.0	Incremento de depreciación y amortización acumulada	2121 y 2122
1.2.1.4.0.0.0	Recupero de Obras Públicas.	2115
1.2.2.0.0.0.0	Transferencias de capital	
1.2.2.1.0.0.0	Del Sector Privado	2211 al 2213
1.2.2.2.0.0.0	Del Sector Público	
1.2.2.2.1.0.0	Del Sector Público Nacional	2221 al 2223- 2226-2227
1.2.2.2.2.0.0	Del Sector Público Provincial	2231 al 2233- 2236-2237
1.2.2.2.3.0.0	Del Sector Público Municipal	2241 al 2243-2246
1.2.2.2.4.0.0	Del Sector Público Empresarial	2224-2234-2244- 2250
1.2.2.2.5.0.0	De Instituciones Públicas Financieras	2225-2235-2245
1.2.2.3.0.0.0	Del Sector Externo	2261 y 2262
1.2.3.0.0.0.0	Disminución de la Inversión Financiera (recursos generados por la propia Administración Municipal)	
1.2.3.1.0.0.0	Venta de Acciones y participaciones de capital	
1.2.3.1.1.0.0	Del Sector Privado Empresarial	3210
1.2.3.1.2.0.0	Del Sector Público Empresarial	3220-3230-3240
1.2.3.1.3.0.0	Del Sector Externo	3250-3260
1.2.3.2.0.0.0	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	
1.2.3.2.1.0.0	Del Sector Privado	3311 al 3313
1.2.3.2.2.0.0	Del Sector Público	
1.2.3.2.2.1.0	Del Sector Público Nacional	3321 al 3323-3326
1.2.3.2.2.2.0	Del Sector Público Provincial	3331 al 3333-3336
1.2.3.2.2.3.0	Del Sector Público Municipal	3341 al 3343-3346
1.2.3.2.2.4.0	Del Sector Público Empresarial	3324-3334-3344- 3350
1.2.3.2.2.5.0	Del Instituciones Públicas Financieras	3325-3335-3345
1.2.3.2.3.0.0	Del Sector Externo	3360
1.2.3.3.0.0.0	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	
1.2.3.3.1.0.0	Del Sector Privado	3411 al 3413
1.2.3.3.2.0.0	Del Sector Público	
1.2.3.3.2.1.0	Del Sector Público Nacional	3421 al 3423-3426
1.2.3.3.2.2.0	Del Sector Público Provincial	3431 al 3433-3436
1.2.3.3.2.3.0	Del Sector Público Municipal	3441 al 3443-3446
1.2.3.3.2.4.0	Del Sector Público Empresarial	3424-3434-3444- 3450
1.2.3.3.2.5.0	Del Instituciones Públicas Financieras	3425-3435-3445
1.2.3.3.3.0.0	Del Sector Externo	3460
1.3.0.0.0.0.0	Fuentes Financieras	
1.3.1.0.0.0.0	Disminución de la Inversión Financiera	
1.3.1.1.0.0.0	Venta de Acciones y participaciones de capital (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)	
1.3.1.1.1.0.0	Del Sector Privado Empresarial	3210
1.3.1.1.2.0.0	Del Sector Público Empresarial	3220-3230-3240

1.3.1.1.3.0.0	Del Sector Externo	3250-3260
1.3.1.2.0.0.0	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)	
1.3.1.2.1.0.0	Del Sector Privado	3311 al 3313
1.3.1.2.2.0.0	Del Sector Público	
1.3.1.2.2.1.0	Del Sector Público Nacional	3321 al 3323-3326
1.3.1.2.2.2.0	Del Sector Público Provincial	3331 al 3333-3336
1.3.1.2.2.3.0	Del Sector Público Municipal	3341 al 3343-3346
1.3.1.2.2.4.0	Del Sector Público Empresarial	3324-3334-3344-3350
1.3.1.2.2.5.0	Del Instituciones Públicas Financieras	3325-3335-3345
1.3.1.2.3.0.0	Del Sector Externo	3360
1.3.1.3.0.0.0	Venta de títulos y valores	3110-3120
1.3.1.4.0.0.0	Disminución de otros activos financieros	
1.3.1.4.1.0.0	Disminución de Disponibilidades	3511-3521
1.3.1.4.2.0.0	Disminución de Cuentas a Cobrar	3531 al 3542
1.3.1.4.3.0.0	Disminución de Documentos a Cobrar	3551 al 3562
1.3.1.4.4.0.0	Disminución de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas	3571 al 3582
1.3.1.5.0.0.0	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo (recursos generados por el sector empresas y sociedades del estado y el sector público financiero)	
1.3.1.5.1.0.0	Del Sector Privado	3411 al 3413
1.3.1.5.2.0.0	Del Sector Público	
1.3.1.5.2.1.0	Del Sector Público Nacional	3421 al 3423-3426
1.3.1.5.2.2.0	Del Sector Público Provincial	3431 al 3433-3436
1.3.1.5.2.3.0	Del Sector Público Municipal	3441 al 3443-3446
1.3.1.5.2.4.0	Del Sector Público Empresarial	3424-3434-3444-3450
1.3.1.5.2.5.0	Del Instituciones Públicas Financieras	3425-3435-3445
1.3.1.5.3.0.0	Del Sector Externo	3460
1.3.2.0.0.0.0	Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	
1.3.2.1.0.0.0	Colocación de deuda interna a corto plazo	3611
1.3.2.2.0.0.0	Colocación de deuda externa a corto plazo	3621
1.3.2.3.0.0.0	Obtención de préstamos a corto plazo	
1.3.2.3.1.0.0	<u>Del Sector Privado</u>	3711
1.3.2.3.2.0.0	<u>Del Sector Público</u>	
1.3.2.3.2.1.0	Del Sector Público Nacional	3721-3731
1.3.2.3.2.2.0	Del Sector Público Provincial	3741
1.3.2.3.2.3.0	Del Sector Público Municipal	3751
1.3.2.3.2.4.0	Del Sector Público Empresarial	3761-3781
1.3.2.3.2.5.1	De Instituciones Públicas Financieras	3771
1.3.2.3.3.0.0	<u>Del Sector Externo</u>	3791
1.3.2.4.0.0.0	Incremento de otros pasivos	
1.3.2.4.1.0.0	Incremento de Cuentas a Pagar	3811 al 3822
1.3.2.4.2.0.0	Incremento de Documentos a Pagar	3831 al 3842
1.3.2.4.3.0.0	Incremento de Depósitos	3851-3852
1.3.2.4.4.0.0	Incremento de Pasivos diferidos	3861-3862
1.3.2.4.5.0.0	Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas	3871 al 3874
1.3.2.5.0.0.0	Colocación de deuda interna a largo plazo	3612
1.3.2.6.0.0.0	Colocación de deuda externa a largo plazo	3622
1.3.2.7.0.0.0	Obtención de préstamos a largo plazo	

1.3.2.7.1.0.0	<u>Del Sector Privado</u>	3712
1.3.2.7.2.0.0	<u>Del Sector Público</u>	
1.3.2.7.2.1.0	Del Sector Público Nacional	3722-3732
1.3.2.7.2.2.0	Del Sector Público Provincial	3742
1.3.2.7.2.3.0	Del Sector Público Municipal	3752
1.3.2.7.2.4.0	Del Sector Público Empresarial	3762-3782
1.3.2.7.2.5.0	De Instituciones Públicas Financieras	3772
1.3.2.7.3.0.0	<u>Del Sector Externo</u>	3792
1.3.2.9.0.0.0	Conversión de la deuda a corto plazo en a largo plazo, por refinanciación.	
1.3.2.9.1.0.0	Conversión de la deuda interna	3891
1.3.2.9.2.0.0	Conversión de la deuda externa	3892
1.3.3.0.0.0.0	Incremento del patrimonio	
1.3.3.1.0.0.0	Incremento de capital	3910
1.3.3.2.0.0.0	Incremento de reservas	3920
1.3.3.3.0.0.0	Incremento de resultados acumulados	 3930

7. Descripción de las principales cuentas

1. Ingresos corrientes

Son los que provienen de los ingresos tributarios incluidos los correspondientes a los regímenes de coparticipación municipal, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

a. Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios son ingresos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer impuestos, tasas y contribuciones. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en la provincia, el capital, los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio. Los impuestos indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción, el consumo de bienes y servicios. En el caso de los Municipios a los que la Provincia les ha transferido la potestad tributaria sobre impuestos provinciales, para la clasificación de los mismos Provincias la apertura en directos e indirectos está referidos a los de orden provincial, en tanto los originados en el régimen de coparticipación municipal se agrupan en una partida específica.

Las tasas son tributos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público.

La contribución por mejoras es el tributo que la Ley establece sobre los dueños de inmuebles que experimentan un incremento de su valor como consecuencia de una obra pública realizada por el estado que no se individualiza hacia determinadas personas pero beneficia en forma directa y especial a dichos grupos.

b. Contribuciones a la seguridad social

Son obligaciones de los agentes públicos y contribuciones patronales para atender los sistemas financieros de los distintos regímenes de previsión y asistencia social.

c. Ingresos no tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por derechos, regalías, alquileres, primas, multas, concesiones, etc.

d. Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades sociales o comunitarias habituales de las secretarías e Instituciones Descentralizadas Municipales.

e. Ingresos de operación

Recursos que resultan de las actividades propias de producción de las empresas públicas no financieras y de las instituciones incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales. Incluye los ingresos por la venta de subproductos.

f. Rentas de la propiedad

Principalmente incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Los dividendos incluyen los ingresos por acciones y participaciones y otras formas de participación en la propiedad de empresas; no incluye la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las partidas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluyen los ingresos

por regalías que está clasificado como ingresos no tributarios. Comprende los ingresos por derechos sobre bienes intangibles.

g. Transferencias corrientes

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente y de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia.

2. Recursos de capital

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado.

a. Recursos propios de capital

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles; la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada.

La disminución de existencias son recursos que surgen al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho periodo. La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen las adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, más una parte del stock acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

b. Transferencias de capital

Son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

c. Recuperación de préstamos y venta de acciones

Los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de la devolución a las instituciones de préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, **con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales** y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes.

3. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

a. Disminución de la inversión financiera

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso

de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

b. Endeudamiento público

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidas en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos a pagar.

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

3. Catálogo de cuentas

CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR PROCEDENCIA.

1. De Origen Municipal

- 1.1 De Libre disponibilidad**
- 1.2 Afectados**

2. De Origen Provincial

- 2.1 De Libre disponibilidad**
- 2.2 Afectados**

3. De Origen Nacional

- 3.1 De Libre disponibilidad**
- 3.2 Afectados**

4. Otros Origenes

- 4.1. De Libre disponibilidad**
- 4.2 Afectados**

4. Descripción de las cuentas

RECURSOS POR PROCEDENCIA

1) SEGUN SU ORIGEN

Los recursos se clasifican, según su origen, en cuatro categorías principales a saber: de origen municipal, provincial, nacional y de otros orígenes. De esta forma, a cada tipo y clase de ingresos –clasificados por rubro de recurso–, corresponde un origen determinado el cual se detalla a continuación.

a) Origen Municipal

Los recursos de Origen Municipal reflejan, exclusivamente, los ingresos obtenidos por el esfuerzo genuino de recaudación del municipio. Por tal motivo, no corresponde imputar aquí, los recursos que se captan en forma voluntaria y sin contraprestación alguna, o aquellos que dependen de la acción de otro ámbito jurisdiccional.

Todos los “tipos” de ingresos del clasificador de recursos por rubros son catalogados bajo este origen. Las únicas excepciones las constituyen las transferencias corrientes y de capital (tipos 17 y 22), el endeudamiento público (tipo 36) y la obtención de préstamos (tipo 37).

Todo financiamiento obtenido por la jurisdicción municipal proveniente tanto del sector externo, como del sector privado –aún cuando los individuos que pertenecen a este último residan en el municipio que clasifica–, público nacional, provincial o municipal, no debe ser categorizado como un recurso de origen municipal.

b) Origen Provincial

Los recursos de origen provincial se refieren a los tributarios (tipo 11), tales como los provenientes del régimen de coparticipación municipal de impuestos provinciales, a las transferencias discrecionales y a los préstamos realizados por ese nivel de gobierno.

c) Origen Nacional

Los recursos de origen nacional se refieren a los tributarios (tipo 11) que provienen de la coparticipación municipal de impuestos nacionales, a las transferencias discrecionales y a los préstamos realizados por ese nivel de gobierno.

d) Otros Orígenes

En esta categoría se incluyen las transferencias del sector externo privado, del sector público (excepto las provengan del sector público nacional o provincial), las colocaciones de deuda interna y externa y la obtención de préstamos del sector privado, del sector público (excepto si el mismo lo otorga el sector nacional o provincial) y externo.

2) DISPONIBILIDAD

En la clasificación por procedencia de los recursos se clasifica, asimismo, la disponibilidad de los fondos en de Libre Disponibilidad y Afectados.

a) Libre Disponibilidad

Un ingreso se dispone libremente cuando el mismo no reconoce ninguna clase de afectación, ni nacional ni provincial, ni municipal.

Cabe aclarar que los recursos de Organismos Descentralizados o Instituciones de Seguridad Social no deberían ser considerados afectados por el mero hecho de ser recaudados por entidades gubernamentales no centralizadas. En estos casos sólo existirá afectación en la medida que haya una ordenanza o ley que destine el recurso a un determinado tipo de gasto.

b) Afectados

Un recurso se considera afectado cuando existe una ordenanza municipal, ley provincial o norma legal nacional que disponga un determinado uso específico del mismo.

5. Metodología para su elaboración

Según la clasificación de los recursos tributarios de coparticipación que se utilice, se plantean tres alternativas metodológicas.

Alternativa A: Corresponde a la clasificación de los recursos tributarios de origen provincial y nacional que des- agrega la información por impuesto:

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO
1. De Origen Municipal		
	1.1 De Libre disponibilidad	TIPO 11: 1110, 1130,1140,1150 TIPO 12: 1210-1220-1230, 1240-1250-1290 TIPO: 13-14-15-16-21-31,32-33-34-35-38-39

1.2 Afectados (1)

(1) De existir Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

2. De Origen Provincial

2.1 De Libre Disponibilidad

2.1.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	TIPO 11: 11211 al 11216.
2.1.02	Coparticipación de Regalías	TIPO 12: 1321-1322-1329.
2.1.03	Transferencias Corrientes	TIPO 17: 1730
2.1.04	Transferencias de Capital	TIPO 22: 2230
2.1.05	Obtención de Préstamos	TIPO 37: 3741-3742

2.2 Afectados (2)

(2) De existir Leyes Provinciales u Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

3. De Origen Nacional

3.1 De Libre disponibilidad

3.1.01	Coparticipación de Impuestos Nacionales	TIPO 11: 11221 al 11223
3.1.02	Transferencias Corrientes	TIPO 17: 1720
3.1.03	Transferencias de Capital	TIPO 22: 2220
3.1.04	Obtención de Préstamos	TIPO 37: 3721-3722-3731, 3732

3.2 Afectados (3)

(3) De existir Leyes Nacionales, Provinciales u Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

4. Otros Orígenes

4.1. De Libre disponibilidad

4.1.01	Transferencias Corrientes	TIPO 17 : 1710,1740,1750,1760
4.1.02	Transferencias de Capital	TIPO 22: 2210-2240-2250, 2260
4.1.03	Obtención de Préstamos	TIPO 37: 3711-3712-3751, 3752-3761-3762-3771-3772, 3781-3782-3791-3792

4.2 Afectados (3)

(3) De existir Leyes Nacionales, Provinciales u Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

Alternativa B: Corresponde a la clasificación de los recursos tributarios de origen provincial y nacional que sólo desagrega la jurisdicción de donde proviene el recurso. Esta alternativa se usará cuando no exista información de detalle sobre el recurso coparticipado por los niveles Provincial o Nacional.

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO
--------	-------------	---

1. De Origen Municipal

1.1 De Libre disponibilidad

TIPO 11: 1110-1130-1140-1150
TIPO 12: 1210-1220-1230-1240-1250-1290
TIPO: 13-14-15-16-21-31, 32-33-34-35-38-39

1.2 Afectados (1)

(1) De existir Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

2. De Origen Provincial

2.1 De Libre Disponibilidad

2.1.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales	TIPO 11: 1121
2.1.02	Coparticipación de Regalías	TIPO 12: 1221-1222-1229
2.1.03	Transferencias Corrientes	TIPO 17: 1730
2.1.04	Transferencias de Capital	TIPO 22: 2230
2.1.05	Obtención de Préstamos	TIPO 37: 3751-3752

2.2 Afectados (2)

(2) De existir Leyes Provinciales u Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

3. De Origen Nacional

3.1 De Libre disponibilidad

3.1.01	Coparticipación de Impuestos Nacionales	TIPO 11: 1122
3.1.02	Transferencias Corrientes	TIPO 17: 1720
3.1.03	Transferencias de Capital	TIPO 22: 2220
3.1.04	Obtención de Préstamos	TIPO 37: 3721-3722-3731, 3732

3.2 Afectados (3)

(3) De existir Leyes Nacionales, Provinciales u Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

4. Otros Orígenes

4.1. De Libre disponibilidad

4.1.01	Transferencias Corrientes	TIPO 17: 1710-1740-1750-1760
4.1.02	Transferencias de Capital	TIPO 22: 2210-2240-2250, 2260
4.1.03	Obtención de Préstamos	TIPO 37: 3711-3712-3751, 3752-3761-3762-3771-3772, 3781-3782-3791-3792

4.2 Afectados (4)

(4) De existir Leyes Nacionales, Provinciales u Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

Alternativa C: Corresponde a la clasificación de los recursos tributarios de origen provincial y nacional que no desagrega la jurisdicción de donde proviene el recurso. Esta clasificación será utilizada cuando se carezca de información relativa tanto al origen de la coparticipación recibida como al recurso coparticipado.

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO
---------------	--------------------	--

1. De Origen Municipal

1.1 De Libre disponibilidad

TIPO 11: 1110-1130-1140-1150
TIPO 12: 1210-1220-1230-1240-1250-1290
TIPO: 13-14-15-16-21-31, 32-33-34-35-38-39

1.2 Afectados (1)

(1) De existir Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

2. De Origen Provincial y Nacional

2.1 De Libre Disponibilidad

2.1.01	Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	TIPO 11: 1120
2.1.02	Coparticipación de Regalías	TIPO 12: 1221-1222-1229
2.1.03	Transferencias Corrientes	TIPO 17: 1720-1730
2.1.04	Transferencias de Capital	TIPO 22: 2220-2230
2.1.05	Obtención de Préstamos	TIPO 37: 3721-3722-3731-3732-3741-3742

2.2 Afectados (2)

(2) De existir Leyes Provinciales u Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.

3. Otros Orígenes

3.1. De Libre disponibilidad

3.1.01	Transferencias Corrientes	TIPO 17 : 1710-1740-1750-1760 1770
3.1.02	Transferencias de Capital	TIPO 22: 2210-2240-2250, 2260-2270
3.1.03	Obtención de Préstamos	TIPO 37: 3711-3712-3751, 3752-3761-3762-3771-3772, 3781-3782-3791-3792

3.2 Afectados (3)

(3) De existir Leyes Nacionales, Provinciales u Ordenanzas Municipales que impongan una determinada afectación a los tipos de recursos que se detallan como de libre disponibilidad deberán incluirse a los mismos dentro de los afectados.